

Expediente: 177/22

Carátula: **MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARADE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJM) N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273769871 - LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GARAVENTA, NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - INMOBILIARIA WAINER, -DEMANDADO

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20240593182 - EL GUASANCHO SRL, -DEMANDADO

90000000000 - AMAYA, FRANCO-DEMANDADO

20341867755 - MARTINEZ, EDMUNDO OSVALDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámarade Apelaciones Multifueros (Civil CJM) N°1

ACTUACIONES N°: 177/22



H20850120450

Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°177/22.-

Concepción, 24 de abril de 2026.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM n° 1 - Civil. II°)-Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala II de esta Excma. Cámara de Apelaciones la Dra. Valeria Castillo, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado por la suscripta Dra. María José Posse y la Dra. Valeria Susana Castillo. III°)-Atento que de las constancias de autos surge que el letrado Javier H. Navarro Muruaga al apelar la sentencia de honorarios de fecha 10/04/2025 lo hace por derecho propio y que la parte condenada en costa no fue notificada, en el domicilio real, de la sentencia de honorarios antes referida, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. IV)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto. V)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme la notificación respectiva, vuelvan los autos a esta Cámara. JRM

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.